



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Directivos Nivel Superior

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directivos del Nivel Superior de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y,

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido, los directivos son los responsables de conducir los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de las necesidades insituacionales y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde por razones de celeridad y economía de procedimiento conformar listados que permitan responder a las diferentes situaciones que puedan presentarse;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes

a la Dirección Provincial de Educación Superior, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaria de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que las nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que la Dirección de Tribunales de Clasificación - Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos del Nivel Superior, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los docentes merituados conformaran la nómina de acuerdo a las prescripciones Estatutarias con las prioridades que la normativa vigente establece.

ARTÍCULO 3°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación de las Pruebas de Selección que se convocan en este año.

ARTÍCULO 4°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo IF-2018-02918250-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo IF-2018-02918250-GDEBA-DTCDGCYE, con 4 páginas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo IF-2018-02918469-GDEBA-DTCDGCYE, con 14 páginas, que pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos IF-2018-02918800-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, IF-2018-02936868-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, IF-2018-02937619-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, IF-2018-02938360-GDEBA-DTCDGCYE, con 1 página, IF-2018-02938946-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, IF-2018-02939474-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, IF-2018-02940080-GDEBA-DTCDGCYE, con 2 páginas, que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A , B, C los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 12°. Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada. Notificar a la Dirección Provincial Técnico Profesional a la Dirección de Tribunales de Clasificación - Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
22/03/18 al 28/03/18 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
03/04/18 al 05/03/18 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
09/04/18 al 13/04/18 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones

16/04/18 al 18/04/18 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
19/04/18 al 20/04/18 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir 23/04/18	Inicio de Pruebas de Selección



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCION

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:..... DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

--	--

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2017 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente? SI NO
 ¿Renuncia al orden de mérito del Listado? SI NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/17.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/17.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.

La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Directivos dependientes de la Dirección de Educación Superior

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 3 - NUCLEOS TEMATICOS Y BIBLIOGRAFIA

ANEXO 3

NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TRANSITORIOS DEL NIVEL SUPERIOR

TECNICO PROFESIONAL

1. ENCUADRE POLÍTICO-LEGAL

1.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

Contenidos

Función de la Educación Superior en la normativa nacional vigente. Estructura y gobierno del Sistema Educativo Nacional. Consejo Federal de Educación. Acuerdos con respecto a la formación docente y técnica. Instituto Nacional de Formación Docente: Estructura y funciones. Instituto Nacional de Formación Técnica: Estructura y funciones. Lineamientos de la Política Educativa Nacional. Ley de Educación Nacional. Ley de Educación Superior.

Ley de Educación Técnico Profesional.

A) Formación Docente: Tipos de instituciones formadoras. Formación Docente de Grado. Extensión e Investigación. La estructura general de la formación docente. Proceso nacional de validación de titulaciones, certificaciones y postitulaciones. Marco regulatorio federal para postítulos docentes. Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente, relaciones entre escolaridad obligatoria y sistema formador.

B) Formación Técnica: Tipos de instituciones formadoras. Formación de Grado y especializaciones. Nuevas perspectivas sobre las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La Educación Superior Técnica en el marco del desarrollo socioproductivo nacional y provincial. Vínculos entre educación y demanda laboral regional. Procesos de evaluación y autoevaluación. Investigación y Extensión. Relaciones y articulación entre los diferentes niveles y modalidades de la Educación Técnico Profesional, las Prácticas Profesionalizantes y la Formación Técnica Permanente y Superior. La Educación Técnica en la normativa nacional y provincial.

Normativa

Legislación nacional para la Formación Docente y Técnica

- Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.
- Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nacional 26075 / Ley de Financiamiento Educativo.
- Ley Nacional 26877 / Ley de Centros de estudiantes.
- Resolución CFE No 30/07 Hacia una Institucionalidad del Sistema Formador.
- Resolución CFE No 59/08 Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con

Resguardo Documental.

- Resolución CFE No 72/08 Anexo I, II y III. Organización del Sistema Formador.
- Resolución MEN No 2170/08 Validez Nacional de Títulos.

Legislación nacional específica para la Formación Docente.

- Resolución CFE No 24/07 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.
- Resolución CFE No 74/08 Titulaciones para las carreras para la formación docente.

- Resolución CFE No 140/11 Lineamientos Federales para el planeamiento y organización institucional del Sistema Formador.
- Resolución CFE No 167/12 Plan Nacional de Formación docente 2012-2015.
- Resolución CFE No 183/12 Modificaciones de la Resolución CFE No 74/08
- Nominaciones de títulos.
- Resolución CFE No 188/12 Plan Nacional de Educación obligatoria y Formación docente.
- Decreto No 374/07 Funciones del Instituto Nacional de Formación Docente

Legislación nacional específica para la Formación Técnica

- Resolución CFE No 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE No 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.
- Resolución CFE No 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución CFE No 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional
- Resolución CFE No 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE No 151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos”.
- Resolución CFE No 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE No 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE No 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Documento No 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011-2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.

- Documento No 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.
- Resolución CFE No 201/13 Programa Nacional de Formación Permanente.
- Resolución CFE No 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo.
- Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento “CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SUPERIOR”.
- Resolución CFE N°296/16 Aprueba la modificación del “PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL”.
- Resolución 297/16 y Anexos – Modifica el Plan de estudios establecido por la Resolución CFE N°63/08, aprueba el Perfil Profesional de “Docente de Educación Técnico Profesional de nivel secundario” y aprueba el Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N°305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.

1. 2. LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

Contenidos

Lineamientos de la Política Educativa Provincial. Ley de Educación Provincial. La Formación Superior en la Provincia de Buenos Aires: Formación docente, Formación Técnica y organización de las instituciones: puras, mixtas, Unidades Académicas, características particulares, La Propuesta Curricular Jurisdiccional.

Lineamientos de la política educativa provincial en el ámbito de la Educación Superior: revisión de los diseños curriculares en las carreras de formación docente y técnica, desarrollo de sistemas de información, Articulación con Secundaria y las Universidades.

Proceso de Democratización de la Educación Superior: Consejo Provincial de Educación Superior. Consejo Consultivo Técnico. Consejo Consultivo Docente. Consejos Regionales. Consejos Académicos Institucionales, Centros de Estudiantes.

Normativa

- Ley Provincial No13688 Ley de Educación Provincial.
- Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.

- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Resolución No 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución No 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución No 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución No 4043/09 Régimen Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica. Dirección de Educación Superior. La Plata, diciembre de 2009. y sus modificatoria Resolución 1639/17
- Resolución N° 11/09: Bases para la Organización de las Tecnicaturas Superiores en la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. La Plata, 2009.
- DGCyE. Diseño Curricular - Formación Docente de Grado Marco General. La Plata, diciembre de 2007.
- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes.
- Resolución N° 3891/10 y Anexo: Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base. La Plata, 2010. Resolución No 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.
- Comunicación Conjunta No 2 Unidades Académicas. Tratamiento Unificado. Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa- Dirección Provincial de Inspección General. DGCyE

Bibliografía

- PINAU Pablo, Historia y Política de la Educación Argentina, publicación del Ministerio de Educación de la Nación y el INFD como aportes para el desarrollo curricular-Buenos Aires – 2010.
- Ciclo de Debates Académicos. Tecnologías y educación. Documento de recomendaciones políticas. María Teresa Lugo (coordinadora) – 2013. www.buenosaires.unipe.unesco.org

- La educación secundaria en foco: Análisis de políticas de inclusión en Argentina, Canadá, Chile y España www.buenosaires.unipe.unesco.org
- Diseño institucional y articulación del federalismo educativo. Alejandro Morduchowicz, Aida Arango. (2010). www.buenosaires.unipe.unesco.org

2. GESTIÓN EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.

Contenidos

2.1. Organización del Sistema Educativo Provincial:

Estructura y gobierno del Sistema Educativo Provincial. Organigrama de la Dirección General de Cultura y Educación. Dirección Provincial de Educación Superior Proyecto Político Educativo de la Dirección Provincial de Educación Superior. La articulación con los Programas Nacionales.

2.2 Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior:

Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias: Movimiento Anual Docente. Sistemas de cobertura de cargos. Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica. La conformación de los Equipos de conducción y docencia. Organización y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI).

La organización institucional con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI).

Equivalencias. Las cooperadoras escolares y la reglamentación de su participación. Hacia nuevas formas de administración de fondos en las instituciones educativas de nivel superior: la financiación de proyectos específicos.

2.3. Los Proyectos Institucionales:

La gestión integral de las Instituciones y sus ámbitos de trabajo: lo institucional, y lo socio comunitario. El Proyecto Político Educativo Institucional como construcción colectiva y como espacio para la incorporación de nuevas ideas: La dimensión organizacional, las trayectorias formativas, La dimensión curricular. Los proyectos innovadores en el marco de la legislación: la normativa como tejido y la búsqueda de intersticios. Los proyectos específicos, como respuesta alternativa a las problemáticas más apremiantes. La cultura institucional. Culturas profesionales y su impacto en la identidad institucional. El trabajo en equipo. La elaboración de acuerdos. La distribución del poder en un modelo de participación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. Promoción de la cultura evaluativa.

Normativa

- Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 2485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- Ley 13.552/06 Ley de Paritaria Provincial Docente.
- Ley 14.525 – Decreto 442/13 Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación. DGCyE.
- Dirección General de Cultura y Educación Subsecretaría de Educación. Dirección de Educación Superior. Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. Documento producido en el marco del Seminario de revisión de los procesos administrativos en los Institutos Superiores, coordinado por el Inspector Prof. Marcelo F. Carrión. Versiones papel y digital. La Plata, Septiembre de 2004.
- Resolución No 824/05. Asignación de funciones jerárquicas. DGCyE. La Plata 2005.
- Resolución No 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5960/05: Pautas generales para la confección de las Plantas Orgánico Funcionales del Nivel Superior.
- Resolución N° 3896/06: Propuestas de creación de servicios educativos.
- Resolución N° 4726/08: Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- Resolución N° 378/17: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución N° 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 4088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- Resolución 2343/17 de Prácticas Profesionalizantes
- Disposición Conjunta No 01/04. Conformación listados de aspirantes. Dirección de Educación Superior y DTC La Plata, mayo 2004.
- Disposición 30/05 Presentación de los proyectos de cátedra. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Disposición No 77/04. Misiones y Funciones para el cargo de preceptor para los ISFDyT. Dirección de Educación Superior DGCyE. La Plata, mayo 2004.
- Comunicación Conjunta 1/05. Pautas de Aplicación y Procedimiento para coberturas de cargos por artículo 75°. Dirección de Educación Superior y Dirección de Inspección General. DGCyE.

Bibliografía.

- FERNÁNDEZ, L. Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós, Buenos Aires, 1994.
- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).

3. GESTIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR.

Contenidos.

3.1. La dimensión curricular de la formación de grado: Conceptualización sobre currículum.

Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza. La Práctica como eje del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales.

Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender con uso de tecnologías. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

3.2. Los proyectos de la Formación Técnica.

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa, prácticas profesionalizantes y pasantías. Las articulaciones con las Universidades. Relaciones de vinculación y cooperación entre ramas y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad de los Recursos Humanos. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativa.

3.3 Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.

La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Las articulaciones con los centros de investigación, las Universidades, los servicios implicados.

Normativa.

- Resolución 4729/03 Ingreso a los Institutos Superiores de los aspirantes encuadrados en el Art. 7° de la Ley de Educación Superior.
- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Resolución 1091/16 Normas de Aprobación de Postítulos.
- Resolución C.F.E. No 117/10. Normas de Aprobación de Postítulos.
- Disposición No 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Disposición No 28/11. Realización de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución No 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- Resolución 112/13 y Anexos: Régimen de Prácticas Profesionalizantes en la Jurisdicción. La Plata, 2013. Disposición Conjunta No 1/13. Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes en los Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación y COPRET: La Plata, 2013.
- Disposición No 06/13. Prácticas Profesionalizantes para la Formación Técnica. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE. La Plata, 2013.
- Instructivo de elaboración de proyectos. Plan de mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.
- Instructivo operativo y financiero. Plan de Mejora. DGCyE. Pcia de Buenos Aires. 2011.

Bibliografía.

- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. Métodos de enseñanza: Didáctica General para maestros y profesores. Santillana, Buenos Aires, 2008.
- DAVINI María C, Acerca de las Prácticas Docente y su formación, publicación del Ministerio de Educación de la Nación y el INFD como aportes para el desarrollo curricular- Buenos Aires – 2015 .
- DE ALBA, A. Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. IISUE-UNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DÍAZ BARRIGA, Curriculum. Tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Consultado el 3 de febrero de 2012 en: <http://redie.uabc.mx/vol5o2/contenido-diazbarriga.html>

- DUSSEL , Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires : Santillana, 2010 (disponible en <http://www.oei.org.ar/7BASICOp.pdf>)
- DUSSEL, I. y QUEVEDO, L.A. Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital. Documento básico IV Foro Latinoamericano de Educación. Santillana, Buenos Aires, 2010. Disponible en: <http://www.virtualeduca.org/afd/pdf/ines-dussel.pdf>
- PERRENOUD. P. La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- POGGI, Margarita. Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas. Santillana, Bs. As., 2002.
- SAUTU, R. “Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación”. Lumière, Buenos Aires, 2005. Cap 1 y 2.
- TERIGI, F. Las trayectorias escolares. Ministerio de Educación. Buenos Aires, 2009. Disponible en: http://des.mza.infed.edu.ar/sitio/upload/las_trayectorias_escolares. TIRAMONTI, Guillermina, (comp.). La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p, (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- TIRAMONTI, Guillermina. La escuela en la encrucijada del cambio epocal. En Educ. Soc., Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- MICHAEL FULLAN-ANDY HARGREAVAR, A. (1999). La escuela que queremos. Los objetivos por los cuales vale la pena luchar. Buenos Aires
- MARCHESI, A y MARTIN, E (2003) Tecnología y aprendizaje. Investigación sobre el impacto del ordenador en el aula. Madrid. SM. (pp. 127). Madrid S.M. Ediciones.
- RIVAS, A. (2017). Cambio e innovación educativa: las cuestiones cruciales XII. Foro Latinoamericano de Educación. Santillana, Buenos Aires.
- WAINERMAN Catalina Ruth Sautu (Compiladoras) la trastienda de la investigación- Nueva edición ampliada MANANTIAL Buenos Aires (2011).
- WAINERMAN C., DI VIRGILIO M. (2010) El quehacer de la investigación en Educación. Buenos Aires Manantial.
- TEDESCO, JC. La educación Argentina hoy. La urgencia del largo plazo. Buenos Aires, Siglo XXI.
- AGUERRONDO Ines. El nuevo paradigma de la educación para el siglo. www.campus-oei.org/adm/aguerrondo
- BARRIGA DIAZ (2006). El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line)
- TOBON S., RIAL A., CARRETERO M. (2006). Competencias, calidad y Educación Superior. Primera Edición. Cooperadora editorial Magisterio. Bogotá. Colombia.

Normativa específica de la Formación Docente.

Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. Diseño Curricular para la Educación Superior - Niveles Inicial y Primario (2007).

Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Física (2009).

Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. Diseño Curricular para la Educación Superior- Educación Especial (2009).

Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. Diseño Curricular para la Educación Secundaria: 1o, 2o y 3o (2006/2007). Marco General para el Ciclo Superior y Ciclo Superior y Diseños Curriculares 4o, 5o y 6o (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria: Construcción de Ciudadanía: 1° a 3° año (2007).

Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar” (2012).

Bibliografía específica de la Formación Docente.

- DAVINI, M. C. (coord.) De Aprendices a Maestros - Enseñar y Aprender a Enseñar. Educación Papers, Buenos Aires, 2002.
- EDELSTEIN, G. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- MEIRIEU, P. Frankenstein Educador. Laertes, Barcelona, 1998.
- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.
- PERNKINS David, La Escuela inteligente, del adiestramiento de la Memoria a la educación de la mente. Editorial Gedisa, Barcelona 1997.
- CERESO Rebecca, NUÑEZ Juan Carlos. Programas de intervención para la mejora de las competencias de aprendizaje auto regulado en Educación Superior. Perspectiva educacional- Formación de profesores, volumen 50.
- DEL MASTRO, Cristina, Aprender a aprender: una aproximación sobre el uso consciente e intencional de estrategias, Septiembre 2000. Revista Educación – PUCP Vol. 9 N° 18 pp. 217-237- Formación y Desarrollo Profesional Docente.

Normativa específica de la Formación Técnica.

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020.
- SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. R. A. Plan Integral de Política Industrial 2020. Publicación 2010.

Bibliografía específica de la Formación Técnica.

- BARATO, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.2005
- CASTELLANOS, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/articulos.2005
- GALLART M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.
- JALLADE, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos.2012>
- QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. www.oei.es/salactsi/teorema03.htm
- SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm. 1998.

4. La gestión directiva en las Instituciones de Nivel Superior. Rol del equipo directivo en los Institutos de Formación docente y técnica.

Contenidos.

El rol directivo como motor impulsor de los procesos. El director en la dinámica de organización y gestión del Proyecto Educativo de la institución. La supervisión, el sistema, la institución y el aula. El director como mediador, analizador, orientador y coordinador de equipos de trabajo, sobre una propuesta de acción colectivo-participativa.

Enfoque comunicacional de la gestión directiva. La conformación de equipos de trabajo. Las decisiones y la delegación. Abordaje de la problemática del poder. El trabajo inter-rama. El abordaje institucional del Campo de la Práctica Docente y de la Práctica Profesionalizante, la vinculación con instituciones y autoridades involucradas.

Seguimiento del proceso formativo de este Campo, ya sea en el área docente como técnica. La delegación y la supervisión de lo delegado. Las responsabilidades técnico pedagógicas, y técnico administrativas. Gobierno Institucional y estructuras de co-gobierno.

Normativa.

- Ley Nacional 26206 / Ley de Educación Nacional.
- Ley Nacional 24521 / Ley de Educación Superior.
- Ley Nacional 26058 / Ley de Educación Técnico Profesional.
- Ley Provincial No13688 Ley de Educación Provincial.
- Ley Provincial 7647/70 Ley de Procedimientos Administrativos.

- Ley 10579/87 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias Leyes 10614; 10693, 10743, 12537, 12770, 12799, 13124, 13170. Decretos Reglamentarios 485/92; 688/93; 441/95, 479/95 y Resolución 251/93 Provincia de Buenos Aires.
- Decreto 2299/11 Reglamento general de las Instituciones Educativas.
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior. La Plata, junio de 2005.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación. DGCyE.
- Resolución No 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.
- Resolución No 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009.
- Resolución 5886/03. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121 /04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución No 4121/08 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto del Consejo Consultivo Docente. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2008. Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución No 4042/09 Constitución, Reglamento y Estatuto Consejo Provincial de Educación. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.

Bibliografía.

- BASABE, L. Y COLS, E. "La enseñanza" En: El saber didáctico., Bs. As., Paidós, 2007.
- DOCUMENTOS de la DGC Y E. Serie 2013. "Hacia la construcción del rol del Supervisor de la Pcia. De Bs AS". DES 2013.
- DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013. "La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de la supervisión". DES 2013.
- DOCUMENTOS DE LA DGC Y E Serie 2013 "Consideraciones sobre el trabajo de los equipos de supervisión. DES 2013.
- FERNANDEZ, "Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires." Paidós 2001.
- HARGREAVES, A. Profesorado, cultura y postmodernidad (Cambian los tiempos, cambia el profesorado). Morata Madrid 2000.

- JACINTO C y TERIGGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IIFE, Santillana, 2007.
- MANOLAKIS, Laura. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. Las formas de lo escolar. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- MEIRIEU, Philippe Carta a un joven profesor. Por qué enseñar hoy, Barc, Grao, 2006.
- PERRENOUD P. Diez nuevas competencias para enseñar, Barcelona, Grao, 2007.

TENTI FANFANI E. La escuela desde afuera. México: Lucerna/Diogeni . 2001



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 4 - EVALUACION COLOQUIO

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. .Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.	

Actitud en situaciones de consenso y disenso.	
Cooperación Integral.	
Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 5 Directivos de Nivel Superior

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.• Firmeza y convicción transmitida.• Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:.</p> <p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p>	

5 A 10 Aprobado

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA
ASPIRANTE

ERM



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 6 Directivos de Nivel Superior

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 8 Directivos Nivel Superior

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 9 Directivos Nivel Superior

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION DE

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

_____	_____	_____
Lugar y Fecha	Firma del Inspector	Firma del I. Jefe de
Distrito		



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Referencia: Anexo 10 Directivos Nivel Superior

ANEXO 10

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al docente.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector